

SESIÓN ORDINARIA N.º 761

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SESENTA Y UNO** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON SEIS MINUTOS DEL LUNES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**.
Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona, el representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Eduardo Arauz Sánchez, el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco. Ausente con permiso: el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a todos y da inicio a la sesión ordinaria n.º 761 del lunes 13 de abril del año 2026. Seguidamente, se comprueba el quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta 758-2026.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

4.1.- Se remiten, para conocimiento, los informes correspondientes al 9º Congreso de Capital Privado y Emprendedor, y al 16º Congreso de Acceso a Servicios Financieros y Medios de Pago (CAMP 2026), realizados en Colombia, en atención del SIG-034 de esta Junta Directiva.

4.2.- Se remite, para conocimiento, el informe sobre la Cuadragésima Primera Edición del CELAES 2026, Congreso Latinoamericano de Seguridad Bancaria de FELABAN, en atención del SIG-034 de esta Junta Directiva.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, la actualización del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad de Popular SAFI (Ref.: oficios GG-O-355-2026; DIRJC-374-2026).

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.5. Correspondencia Resolutiva.

6.6. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó los Estados Financieros Consolidados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte al 31 de diciembre de 2025, elaborados por los Auditores Externos Crowe Horwath C. R. (Ref.: acuerdo JDN-6295-Acd-280-2026-Art-10).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional comunica que se ajustó por una única vez el ciclo de seguimiento del primer trimestre de 2026 de los informes que se presentan ante la Junta Directiva Nacional (SIG) y, por ende, las fechas de presentación en los Comités de Apoyo relacionados (CIA), para trasladarlos para el primer semestre de 2026 (Ref.: acuerdo JDN-6294-Acd-265-2026-Art-5).

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si hay modificaciones al orden del día.

La gerente general Sra. Redondo Cordero solicita que los puntos 4.1 y 4.2 sean trasladados para la próxima sesión y, por solicitud de la Auditoría Externa, que el punto 6.2.1 del Comité Corporativo de Cumplimiento pueda ser conocido de primero, ya que también debe atender la presentación ante la Junta Directiva de Popular Pensiones.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 761 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 13 de abril del año 2026, con la modificación de trasladar para la próxima sesión los puntos 4.1 y 4.2, relativos a informes de los directores que participaron en capacitaciones fuera del país durante el mes de marzo.

Asimismo, se conocerá como primer asunto el punto 6.2.1, relativo a la Carta de Gerencia y al Informe de la Evaluación de Auditoría Externa del año 2025 de esta Sociedad sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, realizada por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A.”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que no hay asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 758-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación esta acta, al no haber observaciones.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 758 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 23 de marzo del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos de Presidencia.

La presidenta Sra. Solano Brenes menciona que en días pasados conoció de la preocupación de la presidencia de la Junta Directiva Nacional por colaborar todavía más con las Sociedades Anónimas del Conglomerado y así conocer más sobre su labor. De ahí surgió la iniciativa para que el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco y el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González puedan participar en estas sesiones como invitados.

Propone tomar un acuerdo para agradecer y solicitar a ambos funcionarios su anuencia para participar en las sesiones de este cuerpo colegiado como invitados.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón entiende que se trata de una invitación abierta para que ellos los acompañen cuando consideren en representación de la presidencia de la Junta Directiva Nacional, para conocer más sobre la gestión de Popular SAFI y apoyarla en lo que sea necesario.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Agradecer al presidente de la Junta Directiva Nacional Sr. Jorge Sánchez Sibaja por su iniciativa de colaborar todavía más con las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y en ese sentido, procurar que el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco y el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González puedan participar como invitados en las sesiones de este cuerpo colegiado.

2. Solicitar al secretario general Sr. Juan Luis León Blanco y al asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González que participen como invitados en las sesiones de la Junta Directiva de Popular SAFI, en representación de la presidencia de la Junta Directiva Nacional, para conocer más sobre la gestión de esta Sociedad Anónima y apoyarla en lo que sea necesario”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que no hay asuntos de Directores ni de Fiscalía.

Al ser las **dieciséis horas con trece minutos** inician su participación virtual los representantes de la firma de auditoría externa Crowe Horwath CR, S. A., Sres. Francinne Sojo Mora y Luis Miguel Araya Méndez. Asimismo, la inicia el oficial de Cumplimiento Sr. Randall Monge Ramírez.

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, la actualización del *Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad de Popular SAFI* (Ref.: oficios GG-O-355-2026; DIRJC-374-2026).

La gerente general Sra. Redondo Cordero comenta que la Sra. Nataly Barquero Peña se incorporó a la Organización como gestora ASG. Considera necesario referirse al avance y al aporte que la Sra. Nataly Barquero Peña ha generado en el corto plazo en que ella está ha estado vinculada a la Organización, porque ha puesto al día algunos temas que habían quedado rezagados por la renuncia de la persona quien laboraba en ese puesto.

Detalla que ella presentará una actualización de la normativa.

La gestora Ambiental, Social y de Gobernanza Sra. Barquero Peña menciona que se referirá a la actualización del *Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad de Popular SAFI*, como parte de los procesos internos de revisión anual de la normativa interna.

Precisa que ella revisó ese Reglamento y por la Comisión de Sostenibilidad que fue reintegrada a inicios de este año, fue presentado, atendido y aprobado por la Dirección Jurídica Corporativa mediante el oficio DIRJC-374-2026, en donde se indicó que, en consecuencia desde el punto de vista legal no se identifican objeciones ni impedimentos para su aprobación, por lo que se emite criterio favorable a los cambios propuestos.

El primer cambio aplicado es el nombre del Reglamento de la Comisión, porque antes se denominaba *Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social de Fondos de Inversión, S. A.*, pero este nombre evoluciona a un nuevo concepto de la sostenibilidad y entonces el nombre propuesto es *Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad de Fondos de Inversión, S. A.*

Explica que la razón de este cambio es por el contexto técnico y porcentual en donde la responsabilidad social se puede valorar como una herramienta para mitigar riesgos e impactos ASG, en cambio la sostenibilidad es un concepto más robusto, integral y estratégico. Entonces,

la Comisión de Responsabilidad Social nació tomando en cuenta ese enfoque de responsabilidad social, pero la sostenibilidad debe formar parte de las acciones diarias, no es una meta específica como así lo plantea la responsabilidad social, sino que conceptualmente deben llevar a cabo dentro de los procesos internos.

El segundo cambio es el fundamento de este Reglamento porque en el contexto en que nace la Comisión de Responsabilidad Social no contaban con el puesto de gestos ASG y por tanto, este enfoque aborda los programas ambientales, financieros y sociales de los cuales Popular SAFI forma el Conglomerado Financiero.

Con este enfoque de sostenibilidad están hablando de programas en sostenibilidad, o sea, con un enfoque mucho más amplio, principalmente con un alcance social y ambiental y esto se ve en el galardón del Programa Bandera Azul Ecológica y en el programa de Gestión Ambiental Institucional o PGAI, que es el establecido por Digeca que si bien tiene un enfoque ambiental, en el trasfondo sí tiene un enfoque social bastante fuerte y este es el que desean replicar en la cultura y con las partes interesadas de Popular SAFI.

Entre los aspectos excluidos está la educación financiera porque, a pesar de ser un tema social, dentro de la logística, planificación y coordinación, son parte de la gestión ASG que tiene actualmente Popular SAFI.

Otro cambio se aplicó en los objetivos de la Comisión, porque los objetivos 1, 8 y 10 del texto actual se eliminan porque son objetivos relacionados con este puesto de gestión ASG. Muchos de estos cambios planteados y que fueron aprobados por ella y por las personas de la Comisión son funciones que deben salir de la Comisión de Sostenibilidad a la gestión ASG porque ahora sí hay una separación entre ambas figuras.

De ese modo, el punto 1 que tenían dentro del texto actual sobre actuar como un órgano de apoyo, consulta, evaluación, coordinación y recomendación para la Gerencia General en materia de gestión ambiental son acciones que no le corresponde a la Comisión, sino que se haría desde la parte de la gestión ASG.

Los objetivos 2, 3 y 4 se mantienen, solo cambia la numeración dentro del nuevo texto.

Precisa que los objetivos 5, 6 y 7 se mantienen porque son acciones que le competen a la Comisión, principalmente por temas del Programa de Bandera Azul Ecológica y del Plan de Gestión Ambiental Institucional, solo cambió la numeración y las frases utilizadas que se relacionan más con el contexto actual de esta Comisión de Sostenibilidad.

El objetivo 8 se elimina porque es sobre asistir por parte de Popular de Fondos de Inversión a reuniones de Sostenibilidad y temas de responsabilidad social corporativa y en este caso será atendido por la gestión ASG con la Unidad de Sostenibilidad Corporativa.

Continúa diciendo que el objetivo 9 de capacitar a los colaboradores en materia ambiental se mantiene, pero en la propuesta cambia la numeración, ahora sería el 7 y cambiaron el enfoque. El fin no es capacitar como tal porque no necesariamente lo gestionará la Comisión, sino desde el puesto ASG. El rol de la Comisión sería promover y participar en las capacitaciones y actividades de educación ambiental.

Dice que el punto 10 de dar seguimiento a las acciones de educación financiera esta sí se elimina porque es una coordinación y logística que se gestiona desde el punto de gestión ASG y, por lo tanto, en este momento no le compete a esta Comisión.

El siguiente cambio es del artículo 3 sobre funciones y responsabilidades de esta Comisión, en el cual abordan eliminar dos puntos: el 2 y el 6, pues son funciones que en este momento recaen sobre la gestión ASG. Por tanto, el punto 2 es la contraparte de la gestión ambiental del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, porque en este caso no sería la figura de la Comisión la que debe hacer esa contraparte, sino el puesto de gestión ASG. En ese punto se cambió la numeración y el nombre de la Comisión de Responsabilidad que pasa a Responsabilidad Social a Comisión de Sostenibilidad.

En cuanto al artículo 3 de las funciones de esta Comisión indica que mantienen el punto 5 se mantiene, el 6 se elimina, que es dar seguimiento y coordinar con la Gerencia de Negocios las acciones o actividades de Educación Financiera que se brindarán, porque esta es una actividad que ahora se realiza desde la gestión ASG.

Sobre los puntos 7,8,9 y 10 precisa que sí se mantiene porque es acerca del Programa Bandera Azul y el Plan de Gestión Ambiental Institucional. En ambos programas es un requisito obligatorio contar con esta comisión, pero ahora están cambiando el enfoque que tenía inicialmente esta Comisión con el contexto actual y con la gestión ASG.

El último es un cambio en el artículo 4 correspondiente a la integración de la Comisión y detalla que el contexto que existía al inicio cuando se conformó la Comisión se contaba con un representante de la Gerencia General de Popular SAFI. Actualmente como se cuenta con el puesto de gestor ASG, tienen ese cambio, ya no será el representante de la Gerencia General, sino el gestor dentro de la conformación y también como coordinador de esta Comisión.

Los demás cambios que se presentan a lo largo del documento son de redacción, porque en donde se menciona Comisión de Responsabilidad Social de Fondos de Inversión, S. A., ahora se indica Comisión de Sostenibilidad.

Asegura que son cambios muy enfocados, debido a que ahora hay una gestión ASG que tienen bastante arraigadas estas funciones que antes recaían sobre la comisión porque no existía esa figura. Entonces, ahora con esa labor también deben cambiar la función y el enfoque que se estaba dando a esta Comisión, pensando principalmente en los programas de sostenibilidad que tienen en Popular SAFI.

Finaliza la presentación de los cambios aplicados al *Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad de Popular SAFI* y queda a disposición para consultas o comentarios.

El secretario Sr. Matarrita Chinchilla consulta si en la Comisión quedará todo lo relacionado con sostenibilidad que actualmente está enfocado hacia el Programa Bandera Azul Ecológica y las acciones sociales serán atendidas por el puesto que actualmente está trabajando los temas de educación financiera. Comprende que con esa transformación pueden mejorar las acciones ASG.

La gestora Ambiental, Social y de Gobernanza Sra. Barquero Peña aclara que dentro de los programas de Bandera Azul y PSGAI sí hay un pequeño enfoque social, este es el de vinculación con partes interesadas como colaboradores, proveedores y demás en donde incentivan buenas prácticas a nivel social. Entonces, esa acción sí se mantiene, pero con el Conglomerado, desde el punto de vista financiero. De ese modo esa actividad específica de educación financiera sí pasa a ser parte de la gestión ASG.

El secretario Sr. Matarrita Chinchilla le alegra que puedan trabajar la parte social desde un punto de vista estratégico y no simplemente desde la responsabilidad social porque siempre existía la confusión que se viera desde un enfoque filantrópico. Por tanto, es agradable escuchar que la educación financiera se puede usar como un elemento para capacitar y captar nuevos clientes para un fondo de inversión.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leiton da la bienvenida a la Sra. Nataly Barquero Peña y le alegra que en Popular SAFI cuenten con ese soporte, pues también estaba dentro de las recomendaciones de la Auditoría Externa.

La presidenta Sra. Solano Brenes recuerda que en la Comisión de Pautas y Banca Social habían pedido que cuando se aplique la educación financiera se dé atención a poblaciones con discapacidad y menos recursos económicos. Está de acuerdo en que debe ser estratégico para mejorar la clientela, pero deben contemplar la parte humana porque también les piden atender a este tipo de poblaciones para que tengan iguales oportunidades de tener ese servicio.

La gestora Ambiental, Social y de Gobernanza Sra. Barquero Peña agradece la observación y comenta que conversó al respecto con el área Comercial porque están coordinando una pequeña alianza con población estudiantil universitaria, pensando en personas quienes se vayan a insertar dentro del mercado laboral y puedan tener bases en educación financiera.

Entonces, discutieron que en algún momento sí se ha llegado a población vulnerable y en el futuro podrían pensar en más alianzas, pensando en esa población vulnerable para que tenga las mismas oportunidades.

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para someter a votación:

Dar por conocida, analizada y aprobada la propuesta de actualización del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad de Popular SAFI.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida, analizada y aprobada la propuesta de actualización del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad de Popular SAFI”.

(Ref.: oficios GG-O-355-2026; DIRJC-374-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas**, finaliza la gestora Ambiental, Social y de Gobernanza Sra. Nataly Barquero Peña y la inicia la profesional de Control Interno Sra. Martha Cabrera Bermúdez.

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégico, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó los Estados Financieros Consolidados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte al 31 de diciembre de 2025, elaborados por los Auditores Externos Crowe Horwath C. R. (Ref.: acuerdo JDN-6295-Acd-280-2026-Art-10).

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6295-Acd-280-2026-Art-10, mediante la cual aprobó los Estados Financieros Consolidados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte al 31 de diciembre de 2025, elaborados por los Auditores Externos Crowe Horwath C. R.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6295-Acd-280-2026-Art-10, mediante la cual aprobó los Estados Financieros Consolidados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte al 31 de diciembre de 2025, elaborados por los Auditores Externos Crowe Horwath C. R.”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional comunica que se ajustó por una única vez el ciclo de seguimiento del primer trimestre de 2026 de los informes que se presentan ante la Junta Directiva Nacional (SIG) y, por ende, las fechas de presentación en los Comités de Apoyo relacionados (CIA), para trasladarlos para el primer semestre de 2026 (Ref.: acuerdo JDN-6294-Acd-265-2026-Art-5).

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6294-Acd-265-2026-Art-5, mediante la cual se ajustó por una única vez el ciclo de seguimiento del primer trimestre de 2026 de los informes que se presentan ante la Junta Directiva Nacional (SIG) y, por ende, las fechas de presentación en los Comités de Apoyo relacionados (CIA), para trasladarlos para el primer semestre de 2026.

La gerente general Sra. Redondo Cordero consulta si esto se refiere al informe de gestión que se ha venido presentando de manera trimestral en esta Junta Directiva y se eleva a la Junta Directiva Nacional y además pregunta si ahora la periodicidad será semestral. Desea conocer esas particularidades para evitar incurrir en un incumplimiento.

El secretario general Sr. León Blanco aclara que no todos los informes de la Gerencia General se deben presentar de manera trimestral, sino solo algunos que están vinculados con el tema de tecnología de información. Sugiere traer el detalle en la próxima sesión de esta Junta Directiva de cuáles son los informes que cambiarían su periodicidad.

La gerente general Sra. Redondo Cordero pregunta si, entonces, no se refiere al informe de gestión de la Gerencia General que se remite de manera trimestral.

El secretario general Sr. León Blanco responde que no, que esa periodicidad se mantiene.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6294-Acd-265-2026-Art-5, mediante la cual se ajustó por una única vez el ciclo de seguimiento del primer trimestre de 2026 de los informes que se presentan ante la Junta Directiva Nacional (SIG) y, por ende, las fechas de presentación en los Comités de Apoyo relacionados (CIA), para trasladarlos para el primer semestre de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita al Sr. Eduardo Arauz Sánchez, representante de la Dirección Jurídica Corporativa, que se refiera a la confidencialidad del punto 6.2.1 del orden del día.

Ya recibió el criterio de la Auditoría Interna, pero desea conocer la valoración del Sr. Eduardo Arauz Sánchez, representante de la Dirección Jurídica Corporativa.

El representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Arauz Sánchez en cuanto a la consulta de la Junta Directiva sobre si se debe declarar o no confidencial el Informe de la Carta de Gerencia y el Informe de Evaluación de Auditoría Externa del año 2025 de esta Sociedad sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, realizada por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A, y en conjunto con la Auditoría Interna y la Administración, se concluye que, atendiendo el artículo 16 del acuerdo CONASSIF 12-21, la Carta de Gerencia y el Informe de la Auditoría Externa son documentos confidenciales por disposición normativa.

Procede a leer una parte del acuerdo CONASSIF 12-21:

El informe anual y las comunicaciones del auditor externo, tales como la Carta de Gerencia deben ser conocidos, discutidos, valorados y aprobados por el Órgano de Dirección, quien debe velar porque estos informes contribuyan al fortalecimiento de la gestión de riesgo LC/FT/FPADM. Estos informes se consideran confidenciales y deben presentados por parte del sujeto obligado a la Superintendencia respectiva, a más tardar el último día hábil de abril de cada año.

Precisa que, atendiendo la norma resulta jurídicamente procedente y recomendable que la Junta Directiva deje constancia expresa en el acta de que conoce y aprueba dichos informes bajo su carácter confidencial, para el cumplimiento de lo establecido de forma directa en el artículo 16 del acuerdo CONASSIF 12-21 y así ajustan su actuación a la normativa prudencial.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón propone que se declare confidencial e instruir el envío al órgano regulador.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita declarar confidencial el punto 6.2.1., en cumplimiento a la normativa y además, autorizan elevarlo a la Suageval para su conocimiento. Pregunta si la propuesta es correcta.

El representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Arauz Sánchez responde que es correcto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de que el artículo 4 de esta acta y su acuerdo sean confidenciales en firme.

ARTÍCULO 13

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón señala que la Sra. Dalianela Redondo había formulado su consulta de manera correcta, pues revisó el acuerdo de la Junta Directiva Nacional y esa modificación de periodicidad contempla el Plan estratégico del Banco Popular y las sociedades. Entonces, el Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, revisará esa periodicidad.

El secretario general Sr. León Blanco explica que es por una única vez, pero de igual modo estudiará el alcance de ese acuerdo.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Finaliza al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario